

Fecha: 16/11/2024 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

Tirada: Difusión: Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00% Sector:

Sección: Frecuencia: Ámbito:

ECONOMIA DIARIO NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 26

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Sábado 16 de Noviembre de 2024 Núm. 44.000 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571451

EXTRACTO

RAFAEL ORLANDO CORVALÁN GUERRA, Abogado, Notario Público Reemplazante del Titular de la Primera Notaría de La Reina, don PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, designado según Decreto Judicial el cual quedó debidamente protocolizado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados bajo el número diecinueve mil cuatrocientos once, con oficio en La Reina, Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, certifica que por escritura pública de fecha 13/11/2024, repertorio número 23.349/2024, ante mí: Miled Felipe Andrés Gassibe Lucero, cédula de identidad número 20.285.122-3; constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Nombre: Biblos SpA (en adelante la "Sociedad"). Objeto: a) asesorar a clientes en la optimización y mejora de sus negocios, proporcionando estrategias y soluciones adaptadas a sus necesidades específicas; b) desarrollar e implementar procesos de automatización en las operaciones empresariales, con el fin de aumentar la eficiencia y reducir costos; c) ofrecer servicios de consultoría en tecnología y transformación digital, ayudando a las empresas a integrar herramientas y sistemas innovadores que favorezcan su crecimiento; d) brindar formación y capacitación a los equipos de trabajo de los clientes, facilitando la adopción de nuevas tecnologías y metodologías; e) realizar estudios de mercado y análisis de tendencias que permitan a los clientes tomar decisiones informadas en sus estrategias empresariales; y f) en general, realizar cualquier otra actividad o negocio relacionado con el giro antes descrito y que de común acuerdo fijen los accionistas. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador para su legalización. Santiago 13 de noviembre de 2024.

CVE 2571451

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.